



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	CONJUNTO DE USO MIXTO URBANIZACION COLINA DE LOS BERNAL P.H
Demandado:	VIVIANA CAROLINA AYALA HERNANDEZ
Radicado	05001-40-03-014-2021-00087-00
Asunto	Inadmite Demanda
AUTO	241

La demanda instaurada por CONJUNTO DE USO MIXTO URBANIZACION COLINA DE LOS BERNAL P.H, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, solicitando la tramitación de demanda ejecutiva mínima cuantía, en contra de VIVIANA CAROLINA AYALA HERNANDEZ, deberá INADMITIRSE para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá adecuar la certificación emitida por el administrador del edificio, dado que los meses se encuentran identificados como de 1 a 30 y los mismos tienen una cantidad de días diferentes a los relacionados.

SEGUNDO: En relación y de acuerdo con el numeral anterior, deberá la parte adecuar a lo largo de la demanda, hechos y pretensiones en relación con la cantidad de días de los meses que se pretende cobrar.

TERCERO: Presentará el escrito de medidas cauteles, en documento pdf independiente, dado que el mismo pertenece a la carpeta de medidas.

CUARTO: Por último, allegará un nuevo libelo integrado donde se dé cumplimiento a los requisitos enlistados.

NOTIFÍQUESE

**JOHN FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0659055257e7d7b87b1c94ad0af3f17c2dd0d3ce498ea8fa7ce95b5b92358f74**

Documento generado en 11/05/2021 04:55:51 PM